



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2009,

Número	Fecha
3	22/12/2009 00:00

(Exp. 004020-002484-09 y adjs.) - Considerando que resulta claramente conveniente que todos los Servicios Universitarios tengan el mismo criterio en lo que respecta al ingreso a la Universidad con materias previas. Atento al esfuerzo creciente de orientación y respaldo al aprendizaje de los estudiantes que ingresan a Universidad de la República, así como de diversificación de las modalidades y períodos de enseñanza de las mismas asignaturas:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

- 1) Admitir el ingreso condicional a la UDELAR con una materia previa, la que deberá ser aprobada en el período especial a abril para que el ingreso quede firme;
  - 2) Autorizar a los Servicios que lo estimen imprescindible por razones de fuerza mayor, a postergar por un año la implementación de la antedicha resolución, lo que deberán resolver en la primera sesión ordinaria del respectivo Consejo en el año 2010, informando de lo resuelto al CDC.
  - 3) Encomendar a la Comisión Sectorial de Enseñanza que analice en especial las vías para orientar y respaldar a los estudiantes que ingresen condicionalmente a Universidad de la República.
- (17 en 19)